

ACTA DE REMATE

En la ciudad de San Miguel de Tucumán a los seis días del mes de **Diciembre del año dos mil uno**, siendo las Hs. 11,30 en el local de calle 9 de Julio N° 421 de ésta ciudad, Colegio de Martilleros Públicos de Tucumán, en cumplimiento a lo ordenado por la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la 7ª. Nominación, Dra. Ana Pizzicanella Blasi, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes de los Angeles Martinez de Pastorino, en los autos: **BANCO BASUD S.A. VS. BENEGAS DE PEREZ MARIA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EXPTE. n° 11.437/99**, la Martillera Emma del Valle Elías, procedió a rematar el inmueble hipotecado, identificado con la Matrícula Registral S- 23.776 Matrícula Catastral N° 3625/3874, Padrón Inmobiliario 337.374, Circ. 1 - Sec. 16 - Manz./Lám. 7- parcela 90 Y, ubicado en Lote 29 - Manzana 9 - Barrio Presidente Perón, hoy Pje. Sin Nombre N° 4057/51 de esta ciudad - Con las siguientes medidas linderos y superficie, según informe del Registro Inmobiliario que se encuentra agregado en autos: mide: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo y Linda: al Norte con Lote 12, al Sud con calle 25/82, al Este con Lote 28 y al Oeste con Lote 30 - Superficie 300 m2.-

Abierto el acto de remate ante *regular* cantidad de público, por razones de turno a hs. *11:30*, la Martillera procedió a dar lectura a los edictos de ley y ofrece en venta el inmueble con las condiciones que dice el edicto, por la base de \$ 29.294,02 y para el caso que no hubiere postores, pasada media hora se remata con la base de \$15.173,39 correspondiente a la avaluación fiscal, aclarando que el adquirente deberá abonar en el acto el 10% en calidad de Señal, el 3% de Comisión de Martillero, el 3% de Sellado de ley, el saldo una vez aprobada la subasta y que del importe obtenido se retendrá el 1,5% en concepto de impuestos establecido en la Resolución General N° 3026 de la D.G.I. - Son a cargo del comprador las deudas de impuestos y servicios que adeuda el inmueble, como también los gastos de transferencia -

Solicitada la base \$ 29.294,02 en forma reiterada, la misma no es ofrecida, por lo que se procedió a esperar la media hora que dice el edicto. Transcurrida esta, se reabre el acto a Hs. *12:15*, por razones de turno y se pone a la venta el inmueble con la Base de \$ 15.173,39 y se producen luego varias ofertas, siendo a la última y mejor la del:

Sra. *Rosa Beatriz Rivadeneira de Pico*

D.N.I.N° *10.012.963* -

Con domicilio en *Rafael Obligado 1259 - Barrio Obispo Pedro Buesa - S.M. de Tucumán* -

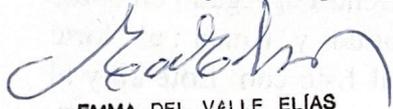
Que ofrece la suma de \$ 20.350 (Pera: Veinte mil, trescientos cincuenta)

Quién abona en este acto el 10% en calidad de Señá ,o sea la suma de \$ 2.035,00 (Pera: Doz mil treinta y cinco)

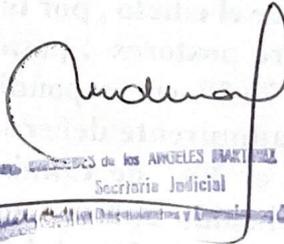
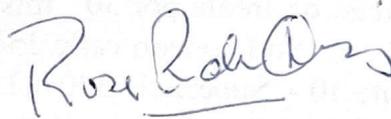
mas el 3% de Comisión de Martillero y 3% de Sellado de Ley.-

Con lo que se dio por terminado el acto , firmando para constancia , original y tres copias en un mismo tenor y a un solo efecto , previa lectura de la misma , el comprador y la Martillera por ante mi que doy fe.-

Enmendado: 11:30 Vale. _____
Enmendado: Benegas Vale. _____



EMMA DEL VALLE ELÍAS
MARTILLERO PUBLICO
PERITO TASADOR
MAT. PROF. 372



SECRETARÍA JUDICIAL
SECRETARÍA JUDICIAL